

## ACTA N° 27

**SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2016, A LAS 15H30.**

**ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-**

En Santa Elena, a los veinte ocho días del mes de junio del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Sr. Fulton Anchundia Pacheco y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

**Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.**

**Sr. Fulton Anchundia Pacheco Alcalde (E):** Señor Secretario sírvase constatar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta Sesión de Concejo.

**Secretario General:** Señor Alcalde (E) muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo 28 de junio del 2016:

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	
Sr. Rubén Bohórquez Mite	
Sra. Nancy Borbor Suárez	Presente
Sra. Ana Catuto Tomalá	Presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	
Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo	Presente
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Presente

**Secretario General:** Señor Alcalde, el Cuerpo Edificio se encuentran compuesto de diez miembros, y en este momento se encuentran presentes siete y tres ausentes.-

**Alcalde (E):** nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

**Secretario General:** señor Alcalde, me permito dar lectura al

### ORDEN DEL DÍA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 28 DE JUNIO DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS,**



ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

1. Recibir en Comisión a la señora **MARTHA ELIZABETH ALCÍVAR GUERRERO**, quien solicita ocupar la silla vacía en Sesión de Concejo, y ser escuchada por intermedio de su Abogado Patrocinador, para exponer su petición de posesión pacífica que mantiene sobre el solar N° 4 manzana N° 208 del sector N° 024, ubicado en Ballenita Oriental de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, y que en la actualidad existe trámite de arrendamiento del referido solar a nombre de otra persona.
2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el señor Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde del cantón Encargado.
3. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.
4. Conocer y resolver en primer debate la **"ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA"**.
5. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0011-2016-CPT, de fecha 28 de enero de 2016, emitido dentro del Expediente N° 063-A-DGS-GADMSE-2014, referente a **FRACCIONAMIENTO** de solar N° 15A, sector N° 2, con código catastral N° 002-0285-015, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **CINTIA CATALINA PÉREZ MEDINA**.
6. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0014-2016-CPT, de fecha 11 de febrero de 2016, emitido dentro del Expediente N° 204-A-DGS-GADMSE-2015, referente a **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS** del solar N° 8, manzana N° 6, por el solar N° 6, manzana N° MD, sector N° 33, ubicado en Punta Barandúa, cantón Santa Elena, identificado con los códigos catastrales N° 033-008-006, solicitado por el señor **JOSÉ LIDER FARIÑO BARBA**.
7. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0030-2016-CPT, de fecha 3 de marzo de 2016, emitido dentro del Expediente N° 05-A-DGS-GADMSE-2015, referente a **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS Y FRACCIONAMIENTO** de los solares N° 6 y 7, de la manzana N° 46-B sector N° 6, con código catastral N° 006-008-011, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **EMILIA LEONILA ALEJANDRO PRENDES**.

**Secretario General:** señor Alcalde he dado lectura al orden del día, el mismo que se pone en conocimiento del cuerpo edilicio, para su aprobación.-

**Alcalde (E):** Se pone a conocimiento el orden del día señores compañeros del GAD Municipal, el mismo que es aprobado por los presentes, Antes de dar paso a, primer punto del orden del día compañeros y compañeras Concejales muy buenas tardes, dar la cordial bienvenida al compañero Sr. Willians Gonzabay Borbor que se reintegra a sus actividades después de gozar de sus vacaciones que le corresponde de ley y así mismo la bienvenida a la Concejala Ana Catuto y a la Concejala Sra. María Fernanda Tomalá, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

**Secretario General:** Señor Alcalde me permito dar lectura al primer punto del orden del día, martes 28 de junio del 2016.

**Recibir en Comisión a la señora MARTHA ELIZABETH ALCÍVAR GUERRERO**, quien solicita ocupar la silla vacía en Sesión de Concejo, y ser escuchada por intermedio de su Abogado Patrocinador, para exponer su petición de posesión pacífica que mantiene sobre el solar N° 4 manzana N° 208 del sector N° 024, ubicado en Ballenita Oriental de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, y que en la actualidad existe trámite de arrendamiento del referido solar a nombre de otra persona

**Secretario General**, Señor Alcalde hago conocer que la señora **MARTHA ELIZABETH ALCÍVAR GUERRERO** no se encuentra presente de forma personal o por medio de un Abogado Patrocinador.

**Alcalde (E)**: listo Señor Secretario deje constancia que la señora no se ha presentado a la Sesión de Concejo. Siguiendo punto señor secretario..

**Secretario General**: señor alcalde antes de dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, hago constar el ingreso a esta Sesión de Concejo a los señores **Ing. María Del Carmen Aquino Merchán, Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal y señor Rubén Bohórquez Míte**, me permito dar lectura al segundo punto del orden del día, martes 28 de junio del 2016.

**Informe de labores y gestiones desarrolladas por el señor Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde del Cantón Encargado.**

**Alcalde (E)**: gracias compañeras y compañeros Concejales, permítame informarle de las actividades realizadas durante la semana del día martes 21 de junio como está establecido dentro de la Ordenanza asistí a Sesión de Concejo donde se trataron puntos muy importantes, así mismo el 24 de junio convoqué al Presidente a una reunión importante donde estuvo la señora de la Regional 5, de la Agencia Nacional de Control y Vigilancia y bajo la presencia de funcionarios del GAD Municipal incluso vamos hacer las presentaciones para quienes manejan los productos de consumo masivo puedan hacer esta capacitación y los que tiene el consumo de productos perecibles y no perecibles en el mercado de aquí de la cabecera cantonal y en el residencial y en el mercado de San Pedro, en el mercado de San José de Ancón y así mismo a quien lo hace de manera no regular de manera informal, y sabemos que es muy importante que se de esta capacitación porque aquí hay muchas personas que manejan alimentos y no lo hacen de la manera adecuada se le dará a conocer para ver cuando fijamos la fecha para esta capacitación, para que se emita invitación señor Secretario a los señores Concejales para que los que puedan acudir lo hagan de la mejor manera, así mismo mantuve una reunión de trabajo con el señor Carlos Alberto Mendoza ex Jugador del Deportivo Quito más o menos hace 20 años atrás actualmente es coordinador de las Escuelas de Fútbol del municipio de Guayaquil donde alrededor de casi setenta escuela de fútbol funcionan allá hay buenos resultados y esto va hacer un buen proyecto para en un momento determinado se pondrá en consideración del señor Alcalde y de ustedes señores Concejales a ver si de repente contando con el respectivo presupuesto podemos implementar el tema de las Escuelas de Fútbol que para mi criterio son muy importantes, vendrán posteriormente otras administraciones y esto da buenos resultados disputándose diferentes torneos que se llevaron a efecto y se siguen llevando a efecto aún, así mismo tuvimos la segunda reunión de trabajo con funcionarios del GAD municipal con el objetivo de minimizar los problemas que están vinculados relacionados con los trámites de arrendamientos, trámites de compraventa de documentos ustedes saben compañeros compañeras que este un mal de ahora sino de siempre a veces hay dos o tres trámites de arrendamiento sobre los mismos predios sobre los mismos terrenos y yo creo que eso debemos tratar de remediarlo para que no haya filtraciones porque el problema en muchas ocasiones es para nosotros, porque a veces con justa razón vienen y nos dicen Concejales, si pero nosotros aprobamos en base a los informes que hacen los funcionarios que mejor manera que ahora nosotros hagamos un filtro para lo

que ha pasado antes podamos remediar esto a tiempo y dar un mejor servicio a la ciudadanía.

Estuvimos acompañando al señor Alcalde a la socialización de la obra del Complejo de césped sintético en la comunidad de Sinchal hemos estado así mismo en la inauguración de la cancha con césped sintético en la comuna Ayangué, donde hemos visto que con gran algarabía con entusiasmo la comunidad recibe este tipo de obras, eso es todo lo que debo de informarle para conocimiento de ustedes compañeros y compañeras siguiente punto señor Secretario.

**Secretario General:** señor alcalde me permito dar lectura al tercer punto del orden del día martes 28 de junio del 2016

**Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.**

**Alcalde (E):** Algún Concejala que desee hacer uso de la palabra la Concejala, Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo.

**Concejala, Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo:** Buenas tardes señor Alcalde señores funcionarios, quiero agradecer a Dios por esta oportunidad, además exponer que he acompañado al señor Alcalde en los recorridos de obras y socialización de las obras y aquí estoy para aportar de acuerdo a la necesidad de la institución y de los derechos y servicios que debe de recibir los ciudadanos de todo el cantón Santa Elena.

**Alcalde (E):** Gracias Concejala, por eso comprometimiento que tiene como todos los concejales tenemos a favor de los ciudadanos santaelenense, algún Concejala que desee hacer uso de la palabra la Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz.

**Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz:** buenas tardes señor Alcalde, compañeras Concejales y Concejales, he realizado recorridos a las reuniones dirigidas a los GAD cantonales, entonces unas de mis intenciones fue que los GAD se citen presupuesto para la capacitaciones de diferentes Juntas de Agua Potable y digamos que nuestra administración la parte técnica, operativa, administrativa porque en realidad son ellos los que hacen que todo estos conjuntos se cumpla estos trabajos, el trabajo eficiente en cada una de las comunidades sabemos que estamos vinculados con todas las comunidades, muchas gracias señor Alcalde Encargado, el resto de mi informe lo pasaré por escrito.

**Alcalde (E):** Gracias Concejala, algún Concejala que desee hacer uso de la palabra, Concejala María Aquino Merchán.-

**Alcalde (E):** Gracias Concejala por su intervención, algún Concejala que desee hacer uso de la palabra la Concejala, Ing. María Del Carmen Aquino Merchán.

**Alcalde (E):** Gracias Concejala, algún Concejala que desee hacer uso de la palabra la Concejala, Sra. Lcdo. José Malavé Tomalá.

**Concejala, Lcdo. José Malavé Tomalá:** Mi informe lo hare llegar por escrito señor Alcalde encargado.

**Señor Secretario General** sírvase dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

**Secretario General:** Me permito dar lectura al Cuarto Punto del Orden del Día.



Conocer y resolver en primer debate la "ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA".

Alcalde (E):votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al cuarto punto del orden del día, martes 28 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobada en primer debate
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado en primer debate
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado en primer debate
Sra. Nancy Borbor Suarez	Aprobado en primer debate
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado en primer debate
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado en primer debate
Sra. Ana Catuto Tomalá	Aprobado en primer debate
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado en primer debate
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado en primer debate
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado en primer debate

Secretario General: señor Alcalde el cuarto punto del orden del día martes 28 de junio ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 28 DE JUNIO DEL 2016.

Alcalde (E):Señor Secretario General sírvase dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

Secretario General: Me permito dar lectura al Quinto Punto del Orden del Día.

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0011-2016-CPT, de fecha 28 de enero de 2016, emitido dentro del Expediente N° 063-A-DGS-GADMSE-2014, referente a FRACCIONAMIENTO de solar N° 15A, sector N° 2, con código catastral N° 002-0285-015, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora CINTIA CATALINA PÉREZ MEDINA.

Alcalde (E):votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al quinto punto del orden del día, martes 28 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sra. Nancy Borbor Suarez	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sra. Ana Catuto Tomalá	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

**Secretario General:** señor Alcalde encargado, el quinto punto del orden del día martes 28 de junio **ha sido aprobado** por unanimidad de los presentes

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 28 DE JUNIO DEL 2016.**

**Alcalde (E):** Señor Secretario General sírvase dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

**Secretario General:** Me permito dar lectura al Sexto Punto del Orden del Día.

**Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0014-2016-CPT, de fecha 11 de febrero de 2016, emitido dentro del Expediente N° 204-A-DGS-GADMSE-2015, referente a RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS del solar N° 8, manzana N° 6, por el solar N° 6, manzana N° MD, sector N° 33, ubicado en Punta Barandúa, cantón Santa Elena, identificado con los códigos catastrales N° 033-008-006, solicitado por el señor JOSÉ LIDER FARIÑO BARBA.**

**Alcalde (E):** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al sexto punto del orden del día, martes 28 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sra. Nancy Borbor Suarez	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sra. Ana Catuto Tomalá	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

**Secretario General:** señor Alcalde el sexto punto del orden del día martes 28 de junio del 2016 **ha sido aprobado por unanimidad** de los presentes.-

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 28 DE JUNIO DEL 2016.**

**RESOLUCION N° 0328062016-GADMSE-CM.-**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

### **CONSIDERANDO**

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;



Que el señor **JOSÉ LIDER FARIÑO BARBA**, mediante petición dirigida al señor Alcalde del Cantón, con fecha 23 de diciembre de 2013, solicita trámite de **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA** del solar N° 8, de manzana N° 6, sector N° 33 de Punta Barandúa Cooperativa Vivienda, para lo cual adjunta Escritura de Compraventa que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, autorizada el 16 de julio de 2013, por el Ab. José Zambrano Salmon, Notario del cantón Santa Elena, e inscrita en el Registrador de la Propiedad, de fecha 15 de octubre de 2013;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el expediente N° 0204-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015 dentro del cual se recabaron los informes departamentales;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos se pronuncian favorablemente a esta rectificación de escritura;

Que el solar N° 8, de manzana N° 6, sector N° 33 de Punta Barandúa Cooperativa Vivienda, de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, fueron adquiridos mediante Escritura de Compraventa que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, autorizada el 16 de julio de 2013, por el Ab. José Zambrano Salmon, Notario del cantón Santa Elena, e inscrita en el Registrador de la Propiedad, de fecha 15 de octubre de 2013;

Que realizada la inspección en el lugar se constató que la numeración del solar y la manzana descrita en la Escritura del peticionario no es lo correcto, constatando en el sitio se verificó que corresponde al solar N° 6 de la manzana M-D con el código N° 033-008-006 y de acuerdo al plano cartográfico digital de la municipalidad.- Los linderos y mensuras se detallan en el informe emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Memorando N° GADMSE-DUR-2015-1053-M, que se incorpora a la Resolución;

Que el señor **JOSÉ LIDER FARIÑO BARBA**, ha demostrado ser el titular del derecho de solicitar el trámite de **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA** y la nomenclatura que le corresponde es el solar N° 6 de la manzana M-D con el código N° 033-008-006 sector N° 33 de Punta Barandúa Cooperativa Vivienda, el mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 28 de junio de 2016, en el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

#### RESUELVE

1. **ACOGER** los dictámenes de la Comisión Permanente de Terrenos y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.
2. **APROBAR** la **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA** del solar N° 8, de manzana N° 6, sector N° 33 de Punta Barandúa Cooperativa Vivienda, de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, a favor del señor **JOSÉ LIDER FARIÑO BARBA**, que consta en la Escritura de Compraventa, autorizada por el Ab. José Zambrano Salmon, Notario del cantón Santa Elena, e inscrita en el Registrador de la Propiedad, de fecha 15 de octubre de 2013 que de acuerdo al informe del Jefe de Desarrollo Urbano y Rural le corresponden el solar N° 6 de la manzana M-D con el código N° 033-008-006 sector N° 33 de Punta Barandúa Cooperativa Vivienda, de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena con las características siguientes.

**SECTOR N° 33**

**MANZANA M-D**

**SOLAR N° 06**

**NORTE:** 12,00 mts. con calle pública

**SUR:** 12,00 mts. con solar N° 15

ESTE: 20,00 mts. con solar N° 7  
OESTE: 20,00 mts. con solar N° 5  
AREA: 240,00 metros cuadrados.

3. **AUTORIZAR** a los representantes legales de la Municipalidad para que suscriban la escritura correspondiente de rectificación de escritura, tal como queda determinado en los Ordinales precedentes.
- 4°. **NOTIFICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes.

**Alcalde (E):** Señor Secretario General sírvase dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

**Secretario General:** Me permito dar lectura al Séptimo Punto del Orden del Día.

**Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0030-2016-CPT, de fecha 3 de marzo de 2016, emitido dentro del Expediente N° 05-A-DGS-GADMSE-2015, referente a RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS Y FRACCIONAMIENTO de los solares N° 6 y 7, de la manzana N° 46-B sector N° 6, con código catastral N° 006-008-011, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora EMILIA LEONILA ALEJANDRO PRENDES.**

**Alcalde (E):** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al séptimo punto del orden del día, martes 28 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sra. Nancy Borbor Suarez	Aprobado
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sra. Ana Catuto Tomalá	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

**Secretario General:** señor Alcalde el séptimo punto del orden del día martes 28 de junio del 2016 ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 28 DE JUNIO DEL 2016.**

RESOLUCIÓN N° 0428062016-IMSE-CM.-

### EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

#### CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
Martes 28 de junio de 2016

8/10

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señora **EMILIA LEONILA ALEJANDRO**, ha presentado escrito, el 15 de abril de 2014, dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando rectificación de escritura y fraccionamiento de los solares N° 6 y 7 de la manzana N° 46B, sector N° 6 de esta cabecera cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente N° 05-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fechas 16 de enero de 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales respectivas;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente por la indicada rectificación de escritura y fraccionamiento;

Que los solares N° 6 y 7, de la manzana N° 46-B, sector N° 6 de la cabecera cantonal de Santa Elena, con un área de 529,60 metros cuadrados, fueron adquiridos como un solo lote por la señora **EMILIA LEONILA ALEJANDRO PRENDES**, otorgados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, autorizada por el Ab. José Zambrano Salmon, Notario Público del cantón Santa Elena, con fecha 29 de diciembre de 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena, el 18 de marzo de 2013;

Que realizada la inspección técnica una vez ubicados los solares N° 6 y 7 de la manzana 46-B, sector N° 6 asignado con código catastral 006-008-011, constató que se encuentran dos edificaciones de hormigón armado en regulares condiciones, una con un área de construcción de 116,45 metros y la otra de 55,75 metros cuadrados de una planta con una estructura de riostras y pilares. Al verificarse los linderos en el sitio, constató que no coinciden con los que estipula la escritura pública a excepción del área total que es de 529,60 metros cuadrados;

Que la compareciente ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar la rectificación y el fraccionamiento, misma que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 28 de junio de 2016, en el SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

### RESUELVE

- 1°. **ACoger** los dictámenes de la Comisión Permanente de Terrenos y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.
- 2°. **DISPONER** la rectificación de linderos que en realidad le corresponde a los solares N° 6 y 7, de la manzana N° 46-B, sector N° 6 de la cabecera cantonal de Santa Elena, de propiedad de la señora **EMILIA LEONILA ALEJANDRO PRENDES**, de acuerdo al levantamiento topográfico, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

**Sector N° 06**

**Manzana N° 46-B**

**Solares N° 6 y 7**

Norte: 20,05 m. con solares N° 1 y 2

Sur: 19,46 m. con calle C1

Este: 26,13 m. con solar N° 8

Oeste: 27,60 m. con calle Paquisha

Área: **529,60 metros cuadrados.**

- 3°. **APROBAR** el plano y fraccionamiento de los solares N° 6 y 7, de la manzana N° 46-B, sector N° 6 de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por su propietaria la señora **EMILIA LEONILA ALEJANDRO PRENDES**, en cuatro fracciones cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

**Sector N° 06**  
**Manzana N°46-B**  
**Solar N° 6-01**

Norte: 13,74 m. con solar N° 7-01  
Sur: 13,53 m. con solar N° 6-02  
Este: 8,50 m. con solar N° 7-02  
Oeste: 8,50 m. con calle Paquisha  
Área: **115,90 metros cuadrados**

**Solar N° 7-01**

Norte: 14,05 m. con solares N° 1 y 2  
Sur: 13,74 m. con solar N° 6-01  
Este: 8,35 m. con solar N° 7-02  
Oeste: 9,90 m. con calle Paquisha  
Área: **126,80 metros cuadrados**

**Solar N° 6-02**

Norte: 13,53 m. con solar N° 6-01  
Sur: 13,30 m. con calle C1  
Este: 9,70 m. con fracción solar N° 7-02  
Oeste: 9,20 m. con calle Paquisha  
Área: **126,75 metros cuadrados**

**Solar N° 7-02**

Norte: 6,00 m. con solar N° 2  
Sur: 6,16 m. con calle C1  
Este: 26,13 m. con solar N° 8  
Oeste: 26,55 m. con solares N° 6-02 6-01 y 7-01  
Área: **160,15 metros cuadrados**

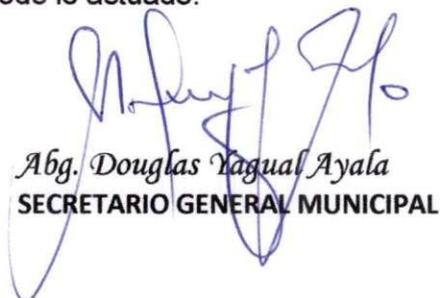
- 4°. **AUTORIZAR** al Alcalde y Procurador Sindico Municipal suscriban la escritura de rectificación y fraccionamiento, para lo cual se elaborara la correspondiente minuta.
- 5°. **DISPONER** que la solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada uno de los cuatro solares fraccionados, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados.
- 6°. **COMUNICAR** la presente resolución a la peticionaria y Jefes departamentales correspondientes.

**Alcalde (E):** bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las diecisiete horas con diez minutos, el señor Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde encargado del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión. Para constancia de lo actuado, firma el señor Fulton Anchundia Pacheco en su calidad de Alcalde Encargado por ausencia del titular, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General del GAD Municipal de Santa Elena, que certifica todo lo actuado.



Sr. Fulton Anchundia Pacheco  
ALCALDE DEL CANTON (E)



Abg. Douglas Yagual Ayala  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL